



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: Autoriza Contratación Directa para
servicio de Mantenimiento de vehículo del
Departamento de Educación de Antuco
que indica. -**

Antuco, 13 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 006288 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-**
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -**
- c) El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -**
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -**
- e) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -**

CONSIDERANDOS:

- 1. La mantención por 20.000 km., del vehículo nuevo año 2023 bus Jac Sunray, placa Patente STTP-80, perteneciente al Departamento de Educación de Antuco. -**
- 2. Las instrucciones dadas por el jefe de finanzas del Daem, en el cual indica realizar mantención del bus antes mencionado, tras cumplimiento del kilometraje indicados por el concesionario representantes de la marca, con el objeto de mantener vigente la garantía de fabricación del vehículo, mediante contratación directa en conformidad del artículo 8 letra g) de la ley 19886 y el artículo N° 10 numeral 7 letra g) de su reglamento, " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" con el proveedor Sergio Escobar y Cía. Ltda., Rut N° 88.525.600-7 , en sucursal de la ciudad de Concepción , porque ellos dan la cotización valorizada, lo que no es posible en sucursal Los Ángeles ya que ellos no emiten cotización antes de llevar el bus.-**
- 3. El certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 200 de fecha 10 de septiembre del 2024.-**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

DECRETO

- I. Autorícese**, la contratación vía trato directo, para la mantención de los **20.000 km** del vehículo nuevo año 2023 Bus Jac Sunray, placa Patente **STTP-80** perteneciente al Departamento de Educación de Antuco, en conformidad del artículo 8 letra g de la Ley N° 19886 y el artículo N° 10 numeral 7 Letra g), de su reglamento, al proveedor **Sergio Escobar y Cía. Ltda., Rut N° 88.525.600-7** y según cotización que se adjunta por un monto aproximado y/o estimado de **\$ 512.520(Quinientos doce mil quinientos veinte pesos)** IVA incluido. -
- II. Genérese**, una orden de compra al proveedor **Sergio Escobar y Cía. Ltda., Rut N° 88.525.600-7**, con domicilio en San Martín N° 70 en la ciudad de Concepción, por un monto aproximado y/o estimado de **\$ 512.520(Quinientos doce mil quinientos veinte pesos)** IVA incluido. -
- III. Envíese**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
- IV. Corresponderá** al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega del servicio, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- V. Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos"**, del presupuesto de educación vigente para el presente año, **"Fondos Generales de Educación"**. -
- VI. Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

DPG/YPG/CPG/RM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOLICITUD DE MANTENCION DE VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION Nº 35

1.- Se solicita, Gestionar mantención, para. Bus DAEM,(STTP-80) DE LOS 20.000 k

Ya que se encuentra en dicho mquilometraje.

- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____
- 7.- _____
- 8.- _____
- 9.- _____
- 10.- _____

Para el siguiente vehículo:

- 1.- Bus 1 : Nº Patente: BBGB 18
- 2.- Bus 2 : X Nº Patente : STTP 80
- 3.- Furgón : Nº Patente : BSCL12
- 4.- Camioneta : Nº Patente : BBGB 17

Antes de: AVANSAR MAS LOS KILOMETRAJE Y CAMBIAR LOS ACEITES Y OTROS ,LO INPLICA DICHA
MANTENCION DE LOS 20000 K

ARIEL ITURRA BRAVO
CONDUCTOR DAEM

ANTUCO, 09-SEPTIEMBRE DE 2024

1. MUNICIPALIDAD DE ANTIOQUIA
Depto. de Educación
RECIBIDO 090924
Nº 89727
PÁGE A:

- Finanzas su
gestión para
cuando no entorpezca
el traslado de
Estudiantes

2152206002
Fch. mes

Proceder

de acuerdo a
lo solicitado y
a la advertencia

Adquisición 09/09/2024
MUNICIPALIDAD DE ANTIOQUIA
ADQUISICIONES
DAEER



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 200

*De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra "**Mantención de los 20.000 km del vehículo nuevo año 2023 Bus Jac Sunray, placa Patente STTP-80 perteneciente al Departamento de Educación de Antuco,**" que corresponde a compra mediante trato directo. -*

FONDOS: Generales. -

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos". -



Finanzas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, septiembre 10 del 2024.-



ORDEN DETALLADA
N° 0206166636
Público
Cotización de Servicio

Fecha Impresión : 10.09.2024
Hora Impresión : 10:31:14
Fecha de Orden : 10.09.2024
Página 1/2

Datos del Recepcionista

Recepcionista	Diaz Molina Marco Antonio	Recepcionista Cel.	932689229
---------------	---------------------------	--------------------	-----------

Datos del Cliente

Cliente	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	N° Cliente	20827952
RUT	69250901-3	Tel. Fijo	432621029
Dirección	ARTURO PRAT 105	Tel. Móvil	961070734
Ciudad	ANTUCO	Fax	

Datos de la Unidad

Unidad	0004094315	Modelo	SUNRAY ESCOLAR 28 PAS.	Color	BLANCO - JAC AT
Marca	JAC	V.I.N. / Chasis	LJ166B3D5P1502070	Año	2023
Patente		Motor	N4405768	Km / Mi	13.378
Cod. Modelo	SUNRAY27ESC2	Combustible	0 1/4 1/2 3/4 4/4		

Requerimientos de Cliente

MANTENCION 20.000 KM

Observaciones

--

Totales					
Total Mano de Obra	Neto	165.000	Iva	31.350	Total 196.350
Total Repuestos	Neto	265.689	Iva	50.481	Total 316.170
Total General					
	Total	Neto	430.689	Iva	81.831 Total 512.520

ORDEN DETALLADA
N° 0206166636
Público
Cotización de Servicio

Fecha Impresión : 10.09.2024
Hora Impresión : 10:31:14
Fecha de Orden : 10.09.2024
Página 2/2

Datos del Recepcionista

Recepcionista	Diaz Molina Marco Antonio	Recepcionista Cel.	932689229
---------------	---------------------------	--------------------	-----------

Mano de Obra

Codigo	Descripcion	Precio Lista	Descto	Total
	CAMBIAR Pre Filtro de Combustible			
	CAMBIAR Filtro de Combustible			
	REALIZAR Lubricación Bisagras y Cerradu			
	REALIZAR Rotación Neumáticos			
	INSPECCIONAR Refrigerante			
	INSPECCIONAR Aceite direccion			
	INSPECCIONAR Aceite Diferencial			
	CAMBIAR Golilla Tapón Carter			
	INSPECCIONAR Niveles			
	CAMBIAR Aceite Motor			
	INSPECCIONAR Estado de Neumáticos y Cont			
	INSPECCIONAR Accesorios de Cabina (A/C,			
	INSPECCIONAR Sistema de Frenos (Líquido			
	INSPECCIONAR Dirección, Suspensión y Tra			
	CAMBIAR Filtro de Aire			
	CAMBIAR Filtro de Aceite			
	INSPECCIONAR Aceite Transmision			
	INSPECCIONAR Batería y Bornes			
	INSPECCIONAR Correa Accesorios			
	REALIZAR Control con Equipo Diagnóstico			
1000462	REVISION DE 20.000 KM JAC SUNRAY 2.7	165.000	0	165.000
		165.000	0	165.000
			Iva	31.350
			Total Final	196.350

Repuestos

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Lista	Descto	Total
319098	LUBRITEK 15W40 S	6,50	55.913	0	55.913
	SINT. CK4				
1105011R0070	FILTRO COMBUSTIBLE	1,00	69.298	0	69.298
1105021R0070	FILTRO COMBUSTIBLE	1,00	65.748	0	65.748
S11090010-A7	FILTRO AIRE	1,00	35.840	0	35.840
1010320FE010	FILTRO DE ACEITE	1,00	35.853	0	35.853
1009105FE010	GOLILLA TAPON CARTER	1,00	3.037	0	3.037
			265.689	0	265.689
				Iva	50.481
				Total Final	316.170



INFORME INTERNO Nº 60

De: Rodrigo Torres Moraga
CONTROL INTERNO MUNICIPAL.-

A: Miguel Abuter Leon
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.-

CC.: Concejo Municipal (Acuerdo 722/2024)

Fecha: Antuco, 12/09/2024
Asunto: Valorización Inicial Bienes De Uso Depreciables y erogaciones capitalizables.

VISA CON ALCANCE Decreto que genera autoriza Contratación Directa para servicio de Mantención de Vehículo del Departamento de Educación de Antuco patente STTP-80, ya que se observa el ejercicio de la atribución administrativas de forma inadecuada E incumplimiento de principios normativos e instrucciones de Contraloría General de la Republica, así:

Como se ha informado en múltiples observaciones anteriores, Contraloría General de la Republica mediante la resolución N° 3, de 2020, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el sector municipal (NICSP-CGR para el sector municipal), ha instruido como se deben llevar el registro de los activos fijos y basado en ello, instruye actualización en materia de inventario y activos fijos, la Resolución E412741 de 7 de noviembre del año 2023 “Imparte Instrucciones Al Sector Municipal Sobre El Ejercicio Contable Año 2024” señala claramente en cuanto a los Registros Auxiliares De Activos Y Pasivos que “los municipios deben cautelar que los registros auxiliares de los subgrupos de activos y pasivos, tales como... Bienes de Uso Depreciables..., sean consistentes con los saldos contables respectivos, y cualquier diferencia detectada debe ser regularizada durante el presente ejercicio.”

Así la cosas, en materia de depreciación, la resolución N°3 ya citada, señala claramente que “la depreciación de un activo comienza cuando está disponible para su uso”, por lo cual, de acuerdo a registro en cuenta 1410501 “Vehículos Terrestres” el bus Jac Sunray patente STTP-80 adquirido el 16 de marzo del año 2023, fue reconocido como bien de uso depreciable con fecha 30 de mayo del año 2023, pero dentro de la misma cuanta se generó una retasación de los vehículos ya reconocidos, sin aplicación de normativa de depreciación, generándose un saldo inicial en la cuenta de \$30.890.004 para el año 2024.-

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. DAEM ANTUCO
AREA EDUCACION

FECHA : 12-09-2024
HORA : 11:33
PAGINA : 1

INFORME MAYOR CONTABLE
Desde el 01-01-2024 Hasta el 31-12-2024

Codigo Cuenta 1410501 VEHICULOS TERRESTRES
Saldo Inicial 30.890.004

ASIENTO					PROVEEDOR				Contable
Decreto	Tipo	Nro.	Fecha	Glosa	Rut	Nombre	Debe	Haber	

Teniendo claro lo anterior, la normativa ha establecido depreciar **en forma mensual** y a contar del mes siguiente en que los bienes se encuentran disponibles para su uso y este monto de **la depreciación mensual debe contabilizarse como gasto patrimonial.**

La citada norma establece claramente que la forma de depreciarse se debe registrar de acuerdo al método que mejor refleje su la vida útil y el desgaste, entre los cuales se incluye el método constante o lineal, método de unidades de producción y el método decreciente. La vida útil

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA: 12 SEP 2024

INGRESO F. 4468-462

PASE A:

PARA:

☐ Estudiar y Proponer

☐ Su Conocimiento

☐ Por Cumplimiento

☐ Proponer Oficio

☐ Informarme al Respecto

☐ Depto. de

Fecha Salida

FIRMA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DSEM

[Signature] Envia

[Signature] In Forme de actibos

[Signature] - Fijos Poma
 ajustas
 a nor motivos
 de CGN

[Signature]

debe considerar la mejor estimación del tiempo en que el activo se encontrará disponible para su uso previsto por la municipalidad.

La depreciación mensual del vehículo cuya mantención se propone, como lo señala la normativa citada, se debe reflejar en una Cuenta De Gastos Patrimoniales en el caso, la cuenta 56321 "Depreciación de Bienes de Uso", cuenta que el año 2023 presento una depreciación de \$53.700.110 y en lo cumplido del año 2024 reporta \$45.859.774; sin reporte de "Deterioro de Bienes de Uso Depreciables" (cuenta 56351) reportándose una Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres" para el año 2024 de -\$2.574.165, reportando mensualmente \$367.738.

Teniendo presente lo anterior, revisando sin acceso a los asientos contables, no se visualiza el reflejo de la depreciación mensual, tomando como ejemplo el mes de agosto.

	Debe	Haber	
56321	5832814		
14904		937999	
14905(01)		367738	
14906		1775649	
14908		2241870	
	5832814	5323256	509558

Al respecto, el Capítulo II, Normativa, Bienes de Uso, de la citada resolución N° 3, de 2020, señala que las erogaciones capitalizables corresponden a desembolsos posteriores al registro inicial del activo por concepto de reparaciones mayores, mejoras y adiciones, que aumenten en forma sustancial la vida útil del bien o incrementen su capacidad productiva o eficiencia original, pasan a constituir incrementos del activo principal siempre y cuando su monto sea superior a las tres UTM, en caso contrario se registran como gastos.

Dentro del análisis de registros, se observa la ausencia de registro por detrimento de bienes en los vehículos y Erogaciones Capitalizables por sus reparaciones. Al respecto, se debe señalar que la entidad no realiza el cálculo del "Detrimento de bienes por causa fortuita o fuerza mayor", establecido en el procedimiento H-12, de acuerdo al oficio N° E59549, de 2020 sobre Procedimientos contables para el sector municipal NICSP-CGR Chile, considerando, según sea el caso, detrimento por daño físico del bien total o parcial. Sobre la materia, las notas explicativas del anotado procedimiento señalan que "si el producto del daño físico parcial se realizan desembolsos que cumplen con los criterios de erogaciones capitalizables, establecidos en la norma de bienes de uso, éstas deben contabilizarse de acuerdo al procedimiento H-07 'Erogaciones Capitalizables'. Asimismo, deberá tener presente, en caso de ser necesario, la utilización del procedimiento H-13, "Detrimento de bienes con responsabilidad comprometida de funcionarios o terceros ajenos a la entidad". En ese sentido, el no contar con las bases de preparación, elaboración y presentación de los estados financieros uniformes y comparativos, impide evaluar la situación financiera de la municipalidad, además de incumplir con las características cualitativas de la información, esto es, que sea comprensible, confiable y represente fielmente la realidad de la entidad.

Por lo anterior, se **VISA CON ALCANCE** para no detener el procedimiento, pero se requiere un informe sobre el cumplimiento las nics-sp explicando si lo revisado por este Control se genera con falta de antecedentes, y en caso de evidenciarse el incumplimiento, informar las medidas y procedimientos correctivos sobre la materia, con el debido análisis de las posibles responsabilidades administrativas.

MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

CONTROL INTERNO

RODRIGO TORRES MORAGA

CONTROL INTERNO MUNICIPAL

RTM/rtm

Distribución:

- La indicada.-
- Archivo Control.-

